

Pinkasz, Daniel y Pitelli, Cecilia. “Las reformas educativas en la provincia de Buenos Aires (1934 -1972): ¿cambiar o conservar?”. En: Puiggrós, Adriana. La educación en las provincias y territorios nacionales (1945 – 1985). Buenos Aires: Galerna, 1993.

Ficha Bibliográfica.

Capítulo VII

Las reformas educativas en la provincia de Buenos Aires (1934-1972): ¿Cambiar o conservar?

Pinkasz, D. y Pitelli, C.

Introducción

Los autores intentan historiar los diferentes momentos de la educación entre 1934 y 1972 en la Provincia de Buenos Aires. Se analizan las cuatro reformas educativas provinciales: la Reforma Fresco de 1937, las modificaciones realizadas por el peronismo, las propuestas educativas formuladas durante el gobierno de Alende a partir de 1960, las reformas educacionales durante la llamada Revolución Argentina a partir de 1966 y hasta 1972.

Abordar las reformas educativas por las que atravesó la provincia, con toda su carga ideológica y pedagógica, permite comprender algunas de las cuestiones que atraviesan la historia de la educación nacional contemporánea.

La Reforma Fresco: un antecedente perdurable.

En los años 30, se gestaron nuevas ideas que marcaron nuevos caminos. Surgen el socialismo trotskysta y la izquierda comunista internacional, se acentúan las corrientes socialistas liberales y humanistas. El liberalismo se renueva en parte; rechazando la pasividad del Estado, conserva el espíritu capitalista pero le añade el intervencionismo estatal, la lucha contra los monopolios y la búsqueda de cierta justicia social. En la Argentina, la caída de Hipólito Irigoyen alumbró los albores de otras políticas y de un Estado diferente. El gobierno conservador de Manuel Fresco en la provincia de Buenos Aires (1936-1940) constituyó una manifestación de estos procesos y de las particularidades que asumieron en estos territorios. Puede caracterizarse, como un intento de rearticulación del vínculo entre el estado y la sociedad, a través de la ampliación de la injerencia del primero sobre la segunda. Se desarrollo una política global de coerción que, por un lado retomaría las prácticas habituales de los gobiernos conservadores provinciales y, por el otro, inauguraría nuevas instancias de regulación social.

La política cultural de Fresco se enmarca en este contexto. Su reforma educativa conocida como la Reforma Fresco se propuso realizar cambios en el modelo de la Instrucción Pública provincial que condujeran a una reforma cultural de carácter moralizador, complementaria de los mecanismos de cohesión y coerción.

Los ejes para el análisis de las propuestas de la reforma del gobierno de Fresco se centran en: la introducción de la religión en la enseñanza, la pedagogía espiritualista y antipositivista, así como las aplicaciones curriculares de dicha pedagogía.

La educación religiosa.

En la reforma de la constitución provincial de 1934, los conservadores lograron introducir un artículo sobre los fines de la educación, estableciendo, entre ellos, la formación en los principios de la moral cristiana. En 1936, un decreto del gobierno de Fresco implementó la educación religiosa en las escuelas y en 1939 la ley 4755 le dio definitivo estatus legal, aunque su texto se refería a la moral católica y no a la cristiana. Es importante destacar que el artículo 8 de la Ley 1420 regía solamente en la Capital Federal y los Territorios Nacionales. Es desde allí, que medio siglo después y por primera vez se discute esta cuestión a nivel legislativo en la provincia.

Los argumentos dados por el oficialismo fueron los que después se esgrimieron para la instalación de la educación religiosa a nivel nacional a partir de 1943. Estos argumentos eran que la legitimidad de la enseñanza en los principios de la moral católica descansaba en que se trataba de la religión del Estado argentino y de la mayoría del pueblo argentino. Esta última afirmación se apoyaba en las consecuencias del decreto de aplicación de la educación religiosa de 1936. El mismo establecía que los padres que no quisieran que sus hijos recibieran educación cristiana debían manifestarlo por escrito. El hecho de que hubieran sido muy pocos los padres que se declararon en contra hasta la fecha de discusión del proyecto de ley, sería esgrimido por las autoridades como una prueba de su aceptación.

El antipositivismo pedagógico

En la historia de la pedagogía argentina la reacción antipositivista es un movimiento pedagógico compuesto por diversas tendencias teóricas que tienen entre sí varios puntos de contacto. Uno central es el antintelectualismo, entendido como la negación del primado de la razón o de la inteligencia en el modo de conocer y como la afirmación de otros modos de conocer, la voluntad, la emoción, los sentimientos, la intuición, etc. Desde esta perspectiva, el antipositivismo desacuerda en la jerarquización de los contenidos establecida por el positivismo, dándole menor valor a los del tipo intelectual. Dado que la sede de estos conocimientos es el libro, este desacuerdo se expresa en el rechazo al enciclopedismo de la pedagogía positivista, o en la identificación entre "enciclopedismo" y "enseñanza libresca. En estos sentidos deben entenderse las referencias al intelectualismo enciclopedista o al verbalismo hueco, que ilustran un vuelco en las bases teóricas del modelo pedagógico.

Este vuelco sustenta un diagnóstico preocupante para las autoridades el exceso el "profesionalismo liberal" y su complemento el "proletariado intelectual". El primero sería el destino predominante de los egresados del sistema educativo, destino que no admite tantas plazas como candidatos y por lo tanto genera su contracara, el proletariado intelectual; es decir un grupo numeroso de gente que no se dedica a actividades para las que ha sido educado y que sería potencialmente más peligroso por su preparación, que el proletariado manual, de por sí peligroso si no se lo educa adecuadamente.

Desde esta perspectiva, la instrucción, (paradigma educativo del positivismo en tanto transmisión de los conocimientos concebidos como elaboraciones intelectuales), sería insuficiente y debería ser complementada por la "formación". Noción más abarcativa, que involucra no sólo al intelecto, sino a la personalidad, a la voluntad, al espíritu, etc.

El diagnóstico se completa con la presentación de cifras que señalan que, de cada generación de alumnos, cumplen satisfactoriamente el sexto grado el 18%. Y de éstos nada más que una tercera parte realiza estudios secundarios.

Estos datos permiten al gobierno provincial plantear que la escuela pública debe adecuarse a las supuestas necesidades de la mayoría que no continúa sus estudios, buscando proporcionar una instrucción práctica y reforzando el concepto de trabajo manual.

Las fuentes oficiales entendían que los niños asistían a la escuela con la creencia de que el estudio era un medio de librarse en el futuro del trabajo manual. Parece evidenciarse en el oficialismo una concepción en la cual la movilidad social es un factor que contribuye a la desorganización del orden social tradicional.

El curriculum de la reforma.

Los pedagogos que sirvieron como inspiradores de la reforma y algunos de los hombres que la motorizaron fueron representantes de corrientes pedagógicas heterogéneas. En la Reforma Fresco, convivieron espiritualismo y escolanovismo con fundamentalismo y militarismo.

Hay, en el plan pedagógico preparado por la Comisión de Reformas algunos planteos que marcan el cambio de rumbo que se le intenta dar a la educación, entre ellos pueden destacarse:

- El fin de la educación es el perfeccionamiento integral del hombre en formación.
- La misión de la escuela consiste tanto en instruir como educar (para ello se realizará una subdivisión de los viejos “Ramos de enseñanza” en materias instructivas y de desenvolvimiento).
- En el orden intelectual se procurarán desarrollar actitudes que permitan adquirir conocimientos, se enseñará a aprender.
- La necesidad de tener en cuenta la relación entre juego y medio.
- La escuela no debe preparar para la escuela sino para la sociedad.

El plan de estudio reorganiza los contenidos en tres grupos. De primero a sexto grado tienen materias que se realizan básicamente por instrucción (dibujo, trabajo manual, idioma, matemáticas) y otras que se realizan a partir del desenvolvimiento del niño (educación patriótica, moral y religiosa, educación física, juegos, deportes y gimnasia; educación intelectual; educación estética). En quinto y sexto grado un preaprendizaje general (hogar, industrias, comercio, agricultura y ganadería).

Esta nueva clasificación procura redefinir el sentido de los contenidos para el maestro. El primer grupo, el de la institución, recupera modificado los contenidos básicos del modelo de la Instrucción Pública gestado en el siglo anterior. Aquellas materias de tipo instrumental que formaban parte de la base de la educación del ciudadano: lectura, escritura y cálculo, así como habilidades manuales mínimas. La Reforma Fresco dará a éstas un lugar secundario, en términos relativos, frente a los siguientes.

Los contenidos de desenvolvimiento, el segundo grupo, constituyen una de las modificaciones principales de la Reforma y se consideran fundamentales para la formación de la persona. Este grupo acentúa la inculcación de valores que el modelo considera prioritarios. El tercero, el preaprendizaje general, apunta a consolidar la formación práctica de los jóvenes en aquellas tareas que serán útiles para su desempeño laboral. Los contenidos relativos al preaprendizaje responden a la división tradicional de géneros, reservándose para las mujeres el ámbito del hogar y ocasionalmente las tareas vinculadas a la agricultura.

La educación patriótica agrega al propósito de integrar a la masa inmigrante. Es

una búsqueda de integración social que se actualiza ante las vicisitudes políticas y sociales imperantes en esos momentos: creciente organización sindical, crecimiento de los partidos de izquierda, confuso clima político internacional entre guerras.

En cuanto a la educación física se busca llegar a un organismo "sano, vigoroso y disciplinado". La preocupación por el cuerpo reconoce varias vertientes problemáticas. Tiene como base, por un lado, disciplinar y preparar a los jóvenes en consonancia con las tensiones bélicas mundiales. Complementariamente, la preocupación por el desarrollo físico, la prevención y el cuidado de la salud deben ponerse en consonancia con la construcción de una fuerza de trabajo, en el marco de la sustitución de importaciones.

Ideas pedagógicas, como el refuerzo de la educación manual, la adaptación de los contenidos al medio, la introducción del escolanovismo en sus diversas interpretaciones, intentaron dar una respuesta, desde el conservadurismo, a los cambios económicos, políticos y sociales donde el ideario liberal y la pedagogía positivista resultaban insuficientes como respuesta a las nuevas necesidades.

La Reforma Fresco amalgama ideas o prácticas que comportan elementos autoritarios o "reaccionarios", como la imposición de la religión católica o la preocupación conservadora de la movilidad social. El énfasis dado al nacionalismo, deriva de otorgar al Estado un papel más activo en la regulación social.

La preocupación por el trabajo manual comporta dos aspectos distintos. Por un lado busca integrarlo al sistema educativo en un contexto de industrialización creciente, aunque lo hace de la manera que lo hicieron y lo continuarían haciendo las fuerzas conservadoras: generando alternativas de segmentación. La vinculación del currículum al medio en que se desarrolla la actividad del sujeto es otra preocupación de la reforma que se expresa en la indicación de que el grupo de contenidos de preaprendizaje se adecue a las características regionales.

El gobierno del justicialismo en la Provincia de Buenos Aires: la búsqueda de un nuevo sujeto pedagógico

En este período el Estado Nacional continúa con la regulación en materia económica, redistribuye la riqueza e interviene activamente en la organización obrera. Impulsa políticas "de bienestar" centralizando e impulsando políticas sanitarias, de vivienda y educativas.

En el año 1946, con el peronismo instalado en el poder, gobierna en Buenos Aires el coronel (R), Domingo Mercante. Durante el peronismo, se sanciona la ley 5651, del Estatuto del Docente provincial, que se aborda bajo la forma de regulación global de la profesión

A partir de la mayor intervención del estado en todas las áreas, la educación fue incrementando su importancia como factor de regulación social, de allí que se tornó necesario aplicarla a la función docente. La regulación tuvo un doble carácter; por un lado, normativizar en lo que se refería a nombramientos, carreras y estabilidad y, por el otro, otorgar al estado un elemento de control. Durante el gobierno de Mercante se amplía la regulación a los aspectos vinculados a la carrera docente.

El Estado Justicialista en su período de constitución, trata de acentuar las diferencias con el denominado estado liberal, para poder forjar su nueva identidad. Procura profundizar el rol de armonizador social del estado. Y en este contexto, la educación entendida como bien cultural formará parte de un conjunto de condiciones que el discurso peronista denominará justicia social.

En una primera etapa, la Dirección General de Escuelas y Cultura de la provincia estuvo a cargo de Estanislao Maldones. Bajo su dirección se reestructuró la

administración central, se puso en marcha la enseñanza preescolar de acuerdo con la Ley 5096. Lo sucedió Julio César Avanza a partir de la Constitución de 1949 y de la Ley 5650.

Con el peronismo se abre una etapa de conformación del sistema educativo provincial, al crearse el nivel preprimario y otorgársele una estructura propia de conducción. Se consideró a la educación preescolar como etapa inicial de la escuela primaria; gratuita y obligatoria para niños de 3 a 5 años de ambos sexos. Se creó también la Inspección General de Jardines de Infantes tutelada por el Consejo General de Educación y la Dirección General de Escuelas. Podían ejercer como docentes de los jardines quienes poseyeran título de Profesor de jardín de infantes o hubieran ejercido durante dos años ininterrumpidos en jardines municipales que cumplieran con los requisitos de la ley.

Con la condición de este nivel se amplían las condiciones de la educación pública al asumir el estado el doble papel de incorporar más tempranamente al niño al proceso de socialización escolar y de atender a las necesidades de cuidado calificado de los hijos de madres trabajadoras, facilitando el ingreso al mercado de trabajo.

El gobierno asume de esta manera, la tarea de incluir a sectores de la población, hasta el momento excluidos de los beneficios del estado y que, como nuevos actores políticos base de sustentación del partido peronista, son los destinatarios de la "justicia social". Se interpela a sujetos que se constituirán en la base de una nueva ciudadanía, comprometida con los ideales de la Revolución Nacional y la justicia social.

En el discurso pedagógico peronista, un elemento estrechamente vinculado a la prédica antipositivista es el religioso, que se consideró necesario para la formación espiritual no sólo de los niños, sino de toda la comunidad educativa. La Constitución del año 1949 afirma la enseñanza en los principios de la religión Católica Apostólica Romana. Se activa la Inspección General de Enseñanza Religiosa, la que centraliza la información y las actividades que se desarrollan, contando con la estrecha colaboración de las autoridades eclesiásticas.

La asignatura Religión estaba planteada como asignatura "formativa" y se buscaba correlacionarla con las otras materias. Además, la escuela propiciaba y participaba de un universo ritual a través de numerosos actos religiosos como misas, comuniones, bautismos, peregrinaciones.

La vinculación con lo religioso se legitimaba en la afirmación de que formaba parte de "la natural y espontánea adhesión de la niñez y del magisterio a la causa de la enseñanza religiosa" y se apoyaba en el hecho, de que, según el decreto de 1936, quienes no quisieran recibir educación religiosa debían manifestarlo a las autoridades.

El sistema educativo de la provincia tuvo, desde sus inicios, una fuerte presencia religiosa católica que permitió aceptar explícita o implícitamente dichos principios como parte de la educación. Escuela y Religión conformaron una compleja trama en la que cada parte contribuyó a forjar una imagen de alumno-ciudadano con una fuerte carga de espiritualidad.

Para los docentes se resolvió que se adoptara una forma de juramento profesional. Los maestros juraban por Dios y por la Patria y el desempeño de sus funciones adquirió el carácter de un apostolado con sentido religioso" y también se les pidió "la virtud de la abnegación y del sacrificio.

Confluye en la política provincial el mensaje ambiguo: por un lado, se busca comprometer al docente, mediante un juramento acto ritual por excelencia, con un supuesto carácter apostólico de la docencia, y por otro, se le confiere un estatus profesional por el Estatuto del Docente.

La reforma constitucional de 1949 significó también modificaciones en el aspecto administrativo y organizacional. Se destacó la intención de un mayor control por parte

del estado provincial, se creó el Ministerio de Educación y se suprimió la Dirección General de Escuelas y Cultura y los Consejos Escolares.

Las medidas buscaron hacer más efectivas las directivas dadas desde el gobierno y ejercer una acción más directa sobre las escuelas al suprimir la mediación y participación de los consejeros.

Fue novedoso para la época el capítulo III de la nueva constitución provincial donde se especifican los derechos del trabajador, de la familia, de la ancianidad y de educación y cultura.

En materia educativa, coloca como agente primario e insustituible a la familia, dando lugar a la inclusión del principio de subsidiariedad del estado con rango constitucional:

Una vez aprobada la constitución se creó en la provincia el cargo de Ministro de Educación que fue desempeñado por Julio César Avanza entre el 30 de mayo de 1949 y el 1 de mayo de 19523. Este nuevo ministerio sustituyó por mandato constitucional a la Dirección Provincial de Escuelas.

Durante la gestión de Avanza se reformaron los planes de estudio y la formación de los docentes por medio de la creación de los Institutos Superiores de Pedagogía (Ley provincial 5.538) en Mar del Plata, Bahía Blanca, 9 de Julio, Olavarria, Pergamino y Avellaneda.

La ley N° 5650, de Educación de la provincia de Buenos Aires, sancionada en 1961, reemplaza a la de 1875. La nueva ley marca un giro en el modelo educativo vigente desde la de 1375 y sus posteriores modificaciones.

La ley de Educación Común de 1875 y la Ley de Reforma de la Educación Común de 1905, se encuadraba en el modelo de la Instrucción Pública. Dicho modelo era hijo de la Ilustración y del Liberalismo del siglo XIX y de sus correlatos constitucionales. Se caracterizó básicamente por formar nuevos sujetos por medio de su inclusión en la cultura escrita. El alfabetismo (incluyendo el aprendizaje de las cuatro operaciones básicas) era el eje central de la "educación común". La racionalidad que la modernidad consideraba imprescindible para la integración al estado moderno fue el componente esencial en este esquema. De esta manera, el estado avanzaba sobre la socialización familiar y disputaba el espacio de la Iglesia Católica con el propósito de difundir una racionalidad homogénea, no limitada por intereses particulares o de corporaciones.

La ley N° 5650 modifica estos dos aspectos. Se extiende en la explicitación de los principios y redefine el objeto de la educación tendiente a una educación integral donde el sentido final es el compromiso social "por el bien común del pueblo argentino". El objeto de la educación será, "el desarrollo racional de las facultades y potencias específicas del hombre" que se lograría mediante:

- conocimientos intelectuales,
- hábitos virtuosos conforme a los principios de la moral católica,
- una educación que infunda en el espíritu de los niños el bien común y la justicia social como fin temporal de la vida ciudadana,
- la transmisión de la alegría y el orgullo de ser argentinos,
- la preparación de la niñez para los ulteriores estudios y actividades de carácter científico y literario al servicio de la verdad y el bien común

Estos principios educativos se enuncian en el artículo 11 de la ley. En el mismo se presenta de manera detallada el par "instrucción-formación".

Los contenidos son de dos tipos. Por un lado, los llamados instrumentales formados por: lectura, expresión gráfica y cálculo, que son una continuidad del modelo de instrucción Pública. Por el otro, los formativos que responden a cinco órdenes de conocimientos: doctrina religiosa, principios morales, desarrollo del espíritu argentino, historia nacional y educación física.

La nueva ley expresa los nuevos alcances del estado, no sólo en la exhaustividad con que define el objeto de la educación, sino también, en su papel como garante de la obligatoriedad. El artículo 8 prohíbe el trabajo infantil fuera del domicilio que impida cumplir con la obligatoriedad y prescribe al Estado provincial asignaciones familiares para quienes no puedan enviar a la escuela a sus hijos menores de catorce años.

En la Constitución se pone de manifiesto la principalidad de la familia y se otorga un lugar más relevante al sector privado. Por otra parte, el estado interviene como garantía expresa de obligatoriedad y ayuda económica.

Otro aspecto novedoso en la ley es la preocupación por la formación de los recursos del trabajo. Esto se evidencia en la creación de nuevos niveles y modalidades como la educación postescolar de iniciación técnica y la orientación profesional de los jóvenes.

Mercante asociaba el éxito y la perdurabilidad de la revolución justicialista con el desarrollo de una nueva educación. A un estado cuya función estaba en expansión, le correspondía una educación integral, ampliada y controlada por el mismo estado:

La llegada al poder provincial de Aloé (1952-1955) marca el inicio de una época más cerrada en la doctrina peronista durante la cual la referencia al gobierno nacional será constante y la política educativa provincial estará en total consonancia con la nacional.

Aloé coloca a la escuela como una de las instituciones formadora de una nueva “conciencia nacional”.

La escuela de la Nueva Argentina debía educar además de instruir e, incluso, inculcar además de educar.

En la década del cuarenta todavía eran utilizados en la escuela libros escritos a fines del siglo pasado y principios de este siglo, los que, se sustentaban en los principios liberales que el peronismo se esfuerza por desterrar.

En los nuevos textos la fuerte presencia de las figuras de Juan Domingo Perón y Eva Duarte de Perón así como de aquellos elementos clave de la doctrina justicialista formaron parte de una estrategia política que intentaba reemplazar los principios liberales y consolidar un nuevo orden simbólico nacional.

A poco de asumir Aloé elevó un proyecto de Ley Orgánica de Ministerios que fue sancionada y promulgada bajo el número 5694. Con esta ley se profundiza la centralización y control por parte del estado provincial en distintos aspectos de la administración general. Se descentralizó la Inspección General de Enseñanza y en cada distrito de la provincia se designó un inspector con facultades para resolver los problemas que antes debían ser girados a las Delegaciones Administrativas y por éstas al Ministerio.

Algunos puntos que nos permiten vislumbrar rasgos comunes a la reforma Fresco son:

- La crítica a los enunciados positivistas y la búsqueda de un modelo alternativo que contemple una impronta básicamente espiritualista.
- La sustitución del modelo de la Instrucción Pública por el modelo de Formación Integral.
- La educación según los principios de la moral católica.
- La creciente centralización del aparato escolar por parte del Estado Provincial, que gestó nuevas formas de organización y control, en el marco del cual se puso atención a los problemas y a las condiciones laborales docentes.
- La preocupación por el trabajo que impregna, aunque con matices diferentes, todo el período hasta aquí analizado.

Más allá de estas continuidades, el peronismo impone un tema ausente en el

discurso y en la acción de la reforma Fresco. Inserta una serie de conceptos y actores hasta su advenimiento ausentes en la educación: los obreros, las luchas sociales, la dignidad de la “persona humana”. Todo esto, junto con la condena a los sectores tradicionales de poder, en los textos justicialistas como “La Razón de mi Vida”, contribuyó a la formación de una fuerte identidad en nuevos sujetos sociales.

"La década para el desarrollo": entre la modernización pedagógica y la regulación social (1955-1972).

Desde los últimos años del peronismo y en particular desde 1955, se acentúa el consenso sobre la necesidad de reorientar el modelo de la industrialización atrayendo el capital extranjero, para lo cual los sectores industrialistas, luego del derrocamiento del peronismo, consideraron imprescindible reducir las conquistas de los trabajadores. Se abrió una etapa económica conocida como el “desarrollismo” que impulsó un nuevo modelo de acumulación. El espacio político se constituyó en una “escena ficticia”, por la gravitación secundaria de los partidos políticos, por la proscripción del peronismo –con la complacencia de los primeros- frente al control y a la abierta pugna de sectores corporativos: grupos industriales, sindicales, militares y la iglesia, designados en la época como los factores de poder.

En 1958 asumió Oscar Alende en el gobierno provincial y Arturo Frondizi en el gobierno nacional, ambos de la Unión Cívica Radical Intransigente, fracción del radicalismo que al asumir compromisos con Perón en el exilio, obtuvo el voto peronista. El primer mensaje del gobernador evidencia la dualidad que tensiona su gobierno: poner en práctica políticas que atiendan directamente a demandas de los grupos obreros por una parte, y reorientar los recursos de acuerdo con las necesidades del nuevo modelo de acumulación, por la otra. Desde esta dualidad, define al estado como un estado de servicio social, diferenciándolo del estado liberal y habla de acción tutelar del estado en el campo económico y social.

El estado en el nuevo modelo de acumulación se caracteriza por dirigir los recursos hacia la industrialización.

El modelo desarrollista atribuye a la educación la virtud de motorizar el desarrollo y el progreso acentuando su papel en la formación de recursos humanos con énfasis puesto en la formación de técnicos para el desarrollo.

Mientras que la década anterior fue la de la expansión del nivel medio, las de los sesenta y setenta incrementaron la escolarización superior.

Entre 1955 y 1958, tiempo que media entre el derrocamiento del peronismo y un nuevo gobierno electivo, la política educativa provincial tiende a desmontar el dispositivo ideológico irradiado por la constitución provincial del peronismo y por la ley de educación provincial N° 5650, ambas derogadas en este período.

Este proceso se había iniciado en las postrimerías del gobierno peronista, con la modificación de la misma ley ante el conflicto del peronismo con la Iglesia. A la supresión de la enseñanza religiosa en el nivel nacional se suma, en el provincial, la ley N° 5823 modificatoria de la vigente en su territorio y sancionada por la legislatura de mayoría peronista, en los meses finales del régimen. Esta ley reemplazó la enseñanza de la religión por la enseñanza de la "Doctrina Nacional" y puso de manifiesto la ruptura de la alianza que el gobierno había consolidado con la Iglesia.

Los catorce años que transcurren entre 1958 y 1972, pueden caracterizarse como un período con propuestas pedagógicas modernizadoras y con propuestas conservadoras de reforma estructural.

Modernización pedagógica: educación para el cambio (1960 -1966).

En 1960, siendo gobernador de la provincia de Bs As Alende y Ministro de Educación Ataúlfo Pérez Aznar., la provincia de Buenos Aires presenta ante el Consejo Nacional de Educación sus puntos de vista para la elaboración de un “programa básico y común” para todas las escuelas primarias dependientes del Consejo Nacional y de los gobiernos escolares provinciales. La exposición central a cargo del Inspector General de Enseñanza Preescolar y Primaria Común Jorge C, Hansen presenta ideas que inauguran una segunda ola de reforma pedagógica, que abarca toda la década, hasta aproximadamente 1972.

Aunque las ideas pedagógicas no son de autoría de Ataúlfo Perez Aznar sino de Hansen su gestión proporcionó un marco adecuado para que el sistema educativo provincial generase y alojase propuestas pedagógicas innovadoras.

En su exposición Hansen define una función de la educación que abre una nueva etapa en los modelos de educación vigentes: la educación para el cambio.

Sostiene que “para una civilización cuya característica es la dinámica, cuyo signo es el cambio, no podemos planificar una actividad sobre la base de un mundo de valores ya hecho. Tenemos que esforzarnos por crear las condiciones que contribuyan a capacitar al educando para vivir en un mundo que no podemos siquiera prever cómo será mañana”.

La idea de educación para el cambio evidencia la preocupación por adaptare! sistema educativo en general y el provincial en particular a las consecuencias que un nuevo ritmo de industrialización acarrea a la sociedad. La centralidad de la noción de “cambio” en las propuestas de reforma deriva de la aceleración de los procesos de innovación productiva y tecnológica, así como las modificaciones en los patrones de consumo, que parecen imponer innovaciones pedagógicas de manera imperativa.

La provincia propone una respuesta pedagógica común en la época. La escuela no debe centrarse en la transmisión de conocimientos, dado que en las modernas sociedades éstos se desactualizan en menos de una generación. Lo central es formar aptitudes. El concepto de aptitud es aquí una de las bases pedagógicas que permitiría “educar para la vida”, que es la manera en que se actualiza la vieja oposición instrucción- formación, que había funcionado como principio doctrinario en la reacción antipositivista de los años 30.

La otra noción pedagógica que permitiría situar a “la vida” en el centro de la escuela, es la noción de problema: “El mundo se nos da más como resistencia a una actividad práctica que como objeto de conocimiento”.

Ambas nociones, aptitud y problema, respaldan el giro pedagógico fundamental de la época que es el de la pérdida de centralidad de los contenidos.

En compensación, el curriculum, aunque no se hable todavía explícitamente de él, asumirá y concentrará decisiones que hasta ese momento están distribuidas en otras instancias y, al mismo tiempo, dejará un margen de autonomía docente, aunque circunscrito al área de desenvolvimiento. El docente deberá seleccionar los contenidos a partir de los propósitos formativos, y quedará a su cargo la integración, “correlación” de los temas entre 4to., y 6to., grado, así como la selección de nuevas actividades. Las reformas que se proponen son:

- Suprimir ahorro y dibujo, disminuir las horas de lengua y matemática y aumentarlas en desenvolvimiento.
- Redactar los contenidos de todas las asignaturas en forma sintética y reducir sus contenidos a lo estrictamente susceptible de ser declarado básico y común, para la incorporación de las especificidades provinciales.
- El programa consignará los temas de desenvolvimiento en forma de actividades, “antes que de conocimientos a asimilar”, aclarando que el docente puede reemplazarlas por otras e indicando los propósitos formativos

esenciales.

- Presentar los contenidos de desenvolvimiento de 1ro. a 3ro. en forma global y de 4to. a 6to. “de forma que puedan ser desarrolladas en íntima y natural correlación de temas”.
- Acompañar el documento con sugerencias didácticas, guías y material técnico que contribuya a “asegurar la comprensión inteligente”, por parte del docente.

En estas propuestas, se pone de manifiesto una paradoja del planeamiento curricular contemporáneo: la indicación de guías como un recurso externo de concreción didáctica para que el docente comprenda la propuesta de “modo inteligente”. La concreción didáctica como espacio específico de la tarea profesional docente queda cada vez más alejada de su propio ámbito. La contradicción atravesará ésta y las reformas siguientes.

Reforma estructural y modernización pedagógica en el marco de la doctrina de la seguridad nacional. Educación para el cambio y la regulación social (1966- 1972).

Entre 1966 y 1972, en todo el país se asiste al intento de aplicación de lo que se ha denominado la Reforma Educativa. La misma atravesó por dos fases: la primera de 1967 a 1971, es la fase de planeamiento, difusión y puesta en práctica de experiencias piloto, destacándose la de la provincia de Buenos Aires. En estos años también se producen fuertes movimientos de oposición. La segunda, de 1971 hasta su suspensión en 1972, se caracteriza por los esfuerzos por parte del gobierno de hacerla perdurar en un contexto de mayor espacio relativo para la negociación política. La ruptura entre estas dos fases esta dada por la caída del gobierno de Levingston y la asunción de Lanusse quien inicia el período de preparación para las primeras elecciones nacionales en casi dos décadas sin prescripción del peronismo.

Las reformas propuestas o llevadas a cabo parcialmente en este período responden a la concepción de reforma integral “desde arriba” En esta época se introduce la noción de “planeamiento educacional”, articulado al “planeamiento nacional”. El Plan Nacional de Desarrollo (CONADE) y el Plan Nacional de Seguridad (CONASE) son intentos sucesivos del período.

En 1968, en el marco de; pautas producidas por el golpe de 1966, se propone una reforma estructural del sistema educativo argentino y se definen nuevos criterios curriculares.

La noción de curriculum aparece mencionada de forma sistemática por primera vez en este período. Dicho concepto ingresó formalmente al campo pedagógico de la mano del planeamiento integral, como un instrumento para controlar las variables que intervienen en el hecho educativo.

La Reforma Educativa consistió en el intento de realizar una transformación estructural e innovaciones pedagógicas con carácter modernizador. En relación con el primer aspecto, se propuso el acortamiento de la educación primaria y la introducción de un nivel intermedio entre el secundario y el primario denominado “Escuela Intermedia”. Asimismo, la redefinición de la formación docente al trasladarla al nivel superior,

En el nivel superior universitario, hacia 1969, se realizaron modificaciones las que si bien no pertenecen a la Reforma Educativa, responden a los ejes de la política educativa de la época.

A nivel nacional como en el plano provincial, hubo modificaciones en el perfil de la educación superior. Dichas modificaciones se manifiestan hacia fines de la década de los 60, y aunque puedan encuadrarse dentro de las políticas modernizadoras del momento, fueron adaptadas por la concepción global de seguridad nacional vigente a

partir de 1966.

La primera modificación importante es la de la supresión de la Escuela Normal y la creación de la formación docente en el nivel de educación superior, reforma ésta que se concreta con alcance nacional. Desde entonces y hasta hoy en día, el nivel superior estará dominado básicamente por profesados para la formación docente de los niveles primario y secundario. Aunque la base ideológica de esta modificación es la del humanismo clásico, en la fundamentación de estas propuestas se registran argumentos en favor de la profesionalización docente.

La segunda es una nueva concepción de universidad que llevó a su diversificación en varias direcciones. Hacia la creación de universidades privadas durante el gobierno de Frondizi, hacia la fundación de universidades provinciales que luego fueron nacionalizadas y, en una segunda fase, hacia la creación de universidades llamadas regionales de jurisdicción nacional.

La creación de universidades regionales respondió a la estrategia de crear polos de desarrollo por región y de reorientar la matrícula de la enseñanza media y superior a fin de proveer los técnicos y profesionales requeridos por el sistema productivo, y por la investigación científica y tecnológica. Esta estrategia, pretendía además, descongestionar las carreras tradicionales y las humanísticas que en los últimos años había incrementado su matrícula. Estos objetivos no fueron cumplidos.

El modelo que se intenta poner en vigencia desde la política educativa puede caracterizarse como un modelo “integrador –regulador” y expresa la preocupación por el control social y por la pérdida de hegemonía, para hacer frente a las tensiones que se originan dentro de una sociedad en transición. Su carácter de integrador está dado por dos sentidos complementarios: integrar a una mayor proporción de individuos al sistema educativo, para a su vez, integrar el tejido social. En este caso la pretensión de integración social y cultural se hace explícita en un contexto de creciente conflictividad política y desintegración social.

En el momento de proponerse la "Reforma Educativa", el peronismo lleva más de una década proscrito sin manifestar signos de debilitamiento a pesar de los esfuerzos por desmantelarlo o reemplazarlo. Tampoco ha sido controlado el movimiento sindical que, muestra como signo preocupante para el poder una creciente división que genera un ala radicalizada. Además, se suceden las expresiones de descontento de la clase media expresadas por una inquietud universitaria.

En este período es la primera vez, desde 1955, que los militares toman directamente las funciones de gobierno y explicitan el propósito de retenerlas hasta obtener sus objetivos.

En este marco, el sistema educativo debería, según los proyectos oficiales, a) establecer un período largo de educación general; b) “capacitar al individuo para darle la seguridad que le permita mantener su individualidad en el contexto social” y c) posibilitar la adquisición de una serie de conductas que le permitan responder favorablemente y formar su propio nivel de aspiración dentro de una escala de valores.

El gobierno de 1966 buscó una solución perdurable al problema del control político del país luego de la derrota del peronismo de 1955. Intentó mantener el orden a base de control político y represión directa, que por primera vez alcanza a sectores de clase media al intervenir por la violencia a las universidades y producirse el exilio de muchos intelectuales y científicos.

En dicho contexto, el sistema educativo pasa a formar parte de una estrategia de control social integrada a los “Proyectos -Programas de Urgencia”. Las reformas estructurales y curriculares previstas parecieran dirigirse implícita pero directamente a los sectores de clase obrera y trabajadores manuales. Un argumento en favor de esta afirmación es el énfasis dado al problema de la educación y orientación vocacional.

El proyecto-programa de necesidad y urgencia evidencia su pretensión disciplinadora al suponer que la educación permite a la persona dominar los condicionamientos sociales y aceptar su lugar en la sociedad. Algunos de sus objetivos tienden a:

- Configurar la personalidad del educando, desarrollando y perfeccionando sus capacidades y aptitudes según su peculiar vocación personal.
- Desarrollar la comprensión de sus problemas, posibilidades y limitaciones dentro de una sociedad en acelerado proceso de cambio histórico-cultural, científico y técnico.
- El dominio de los condicionamientos económicos en lugar de ser dominado por ellos.

Esta propuesta tiene origen en el Plan Nacional de Desarrollo, formulado por el gobierno que asume en 1966. Un año después, comienzan a elaborarse los primeros proyectos educativos en 1969 se les da difusión pública, A partir de este momento las opiniones se polarizaron rápidamente.

Por un lado, la Reforma estuvo apoyada por el sector privado, un nuevo actor educativo que en los últimos años había cobrado creciente protagonismo, a través de la agrupación de orientación católica Federación de Agrupaciones Gremiales de Educadores (FAGE), por la Asociación de Rectores de Enseñanza Privada (AREPRA) y por el Consejo Superior de Educación Católica (CONSUDEC). Por otro lado en los años 1970 y 1971 se sucede un fuerte movimiento gremial de oposición, que ligado al clima de movilización general del país, llevan a interrumpir el proceso de la reforma.

Tales manifestaciones de oposición se suceden desde finales de los 70 y arrecian en los primeros meses de 1971. En este período se escuchan declaraciones gremiales y de congresos docentes y se producen huelgas expresando o bien reclamando directamente la suspensión de las medidas.

Los argumentos de la oposición a la Reforma fueron básicamente: su elaboración inconsulta -tanto a los diferentes sectores de la sociedad como a los docentes-; la modificación de la estructura del sistema -ciclo elemental de 5 años, intermedio de 4 años y medio de 3-; la Escuela Intermedia que proponía una salida vocacional, con la correspondiente certificación de la capacitación profesional; el fuerte apoyo de sectores ligados a la educación confesional. La modificación de la estructura del sistema implicaba el reemplazo del nivel primario de 7 años y generaba dudas sobre la continuidad de la obligatoriedad, a pesar de que las propuestas de reforma aclaraban que los ciclos elemental e intermedio serían gratuitos y obligatorios. Estos reparos fundamentales se resumieron bajo el argumento más general de que la reforma amenazaba con la destrucción de la escuela pública.

No obstante las oposiciones señaladas, la provincia de Buenos Aires adoptó los principios nacionales y llegó a poner en práctica un plan piloto con los ejes principales de la Reforma Educativa, En su aplicación, introdujo las modificaciones estructurales ya mencionadas.

En relación con las modificaciones curriculares la noción de curriculum se emplea sistemáticamente y por primera vez en el planteo de esta reforma. En este marco se define como tarea específica del docente “planificar a nivel del aula su labor educativa”. Para esto las bases curriculares deberán proporcionar: contenidos mínimos, actividades tipo, guías didácticas, material, etc.

En cuanto a la organización curricular de la escuela primaria para el ciclo elemental, se proponía la integración de contenidos en tres áreas: de las ciencias físico-natural-matemáticas, de las ciencias socio-culturales y de la expresión verbal-plástico-musical.

En el ciclo intermedio, se establecía lo que se denominó “organizaciones

específicas”: Rincón de expresión, Club Científico, así como otras organizaciones que “canalizarán las opciones personales” “Actividades del hogar”, Rincón de las Actividades Sociales, Actividades Agrarias, Club de Mantenimiento.

Finalmente, se establecía promoción automática dentro del ciclo elemental.

Un análisis global que abarque a las políticas educativas y a las reformas pedagógicas desde 1966, muestra la continuidad de dos ejes fundamentales. En primer lugar el de la integración nacional. En segundo lugar, la preocupación de la formación de la mano de obra calificada a través de lo que se denomina la educación posprimaria.

El problema de la integración nacional es fundante de los sistemas educativos modernos. Sin embargo, las diferencias en las formas de enunciar dicho propósito permite visualizar modificaciones sustanciales en los modelos que la sustentan.

A partir de 1966, sí bien la noción de integración nacional retoma proclamas nacionalistas, en parte por influencia católica y militar que recuerda las de los períodos de Fresco y del justicialismo, agrega la preocupación por un acompañamiento más “armónico” al desarrollo generado por un modelo que conlleva múltiples tensiones sociales. El presupuesto es que el desarrollo ha producido desigualdades sociales y regionales y la función de la educación es, mantener el equilibrio. De esta manera, se propone una nueva forma de contribución educativa a la integración nacional.

Reflexiones finales

Del recorrido por más de tres décadas de historia educativa de la provincia de Buenos Aires se puede destacar lo siguiente:

La llamada Reforma Fresco, es la primera reforma pedagógica integral del sistema provincial. Intenta modificar rasgos del modelo positivista proponiendo una pedagogía centrada en el niño, rescatando la “actividad” del alumno, reconceptualizando la noción de contenido escolar y redefiniendo la vinculación de la escuela con la sociedad a través de la formación vocacional o profesional y de las propuestas de adecuación regional de los contenidos de dicha formación. La Reforma se integra en una reforma cultural acompañando a un movimiento general del Estado provincial que se concibe a sí mismo con nuevas funciones reguladoras y que incorpora dispositivos coercitivos novedosos, La Reforma Fresco define y produce un nuevo sujeto pedagógico a partir de la redefinición de la relación entre el estado y la sociedad civil, que plantean los gobiernos posteriores a la crisis de los años treinta.

Su particularidad consiste en introducir propuestas pedagógicas modernizadoras respecto del panorama teórico de la época y en retomar, motivos ideológicos y concepciones educativas descartadas o no consideradas por el liberalismo tales como la formación religiosa, la formación práctica y vocacional y la educación física.

El análisis de las innovaciones pedagógicas de la Reforma Fresco es fundamental para entender las repercusiones de las reformas posteriores en el sistema educativo.

Son muchas las líneas de continuidad que pueden tenderse entre esta etapa y la que se abre a partir de la asunción del peronismo en el gobierno provincial y en el nacional.

La reforma legal y constitucional que se lleva a cabo durante el peronismo, profundiza la línea abierta por el gobierno de Fresco al modificar el modelo positivista, destacando explícitamente el rol de la familia en el nuevo modelo. Se profundiza también la lectura antiintelectualista de la escuela y desde esta base se fundamenta la pedagogía de la acción por sobre la de la intelección. La preocupación de la educación para el trabajo, además de responder desde un punto de vista conceptual a un nuevo modelo de relación entre educación y sociedad, es la asunción pedagógica del éthos propuesto para el nuevo sujeto destinatario de los discursos y base social de la nueva política.

Estas continuidades muestran que la Reforma Fresco se constituye en el antecedente y base teórico ideológica de la educación en el período peronista.

Pero a su vez, el peronismo introduce una modificación fundamental. A partir de su acción cuando se habla de educación provincial debe dejar de pensarse en educación primaria, aquella que según el artículo 5 de la Constitución de 1853 es atribución de las provincias, sino que debe considerarse que se está en presencia de un sistema educativo. El peronismo crea el nivel preescolar y genera instancias de educación posprimaria dirigidas a la formación para el trabajo.

Continuidad pedagógica y ruptura política es el hilo conductor que permite analizar la “larga década” que va desde, 1958 a 1972. Los años setenta presentan una nueva ola de modificaciones al calor de las necesidades de modernización acarreadas por la búsqueda de una racionalidad acorde con la etapa de la industrialización por la que atraviesa el país. El eje que articula la pedagogía de la época puede trazarse sobre la noción de integración social. A favor de las continuidades, y desde la perspectiva pedagógica, la integración se apoyará sobre una conceptualización novedosa que lee íntegramente el espacio pedagógico e intenta su planificación. Desde mediados de la década será herramienta de estos planteos la noción del currículum a partir de la que tomará forma una pedagogía que pretenderá centrarse en las aptitudes de los niños más que en los contenidos de las materias o de las áreas.

Del lado de las rupturas políticas, la propuesta de reforma estructural conocida como reforma educativa, perseguirá la integración a través de un esquema de regulación social que se preocupa por la diversificación planificada de los estudios postprimarios.

En un contexto nacional de alta conflictividad política, la Reforma producirá el efecto paradójico de polarizar el campo pedagógico entre quienes rechazan de plano la Reforma y quienes la apoyan, los primeros más ligados a las organizaciones de docentes de establecimientos públicos y los segundos con mayores vinculaciones con el ámbito privado y a grupos de presión superestructural. Esta polarización y las modificaciones del escenario político nacional llevarán a su supresión e interrumpirán la discusión sobre las necesidades de cambio de los sistemas educativos nacional y provincial. Los acontecimientos políticos posteriores la postergarán durante más de una década hasta que el Segundo Congreso Pedagógico, primero, y la Ley Federal de Educación, veinte años después, permitan retomar y profundizar muchos de los temas de aquellas discusiones de los sesenta.